

Códigos y Aranceles de Obras Sociales

APM		VIGENCIA 01/04/2023	
PRÁCTICA - El AFILIADO autoriza en la OS y trae el bono para la prestación correspondiente		ANTERIOR	ABRIL 2023
	Consulta psicológica	\$ 1.300,00	\$ 2.000,00
	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 1.800,00	\$ 3.500,00
	Psicoterapia de pareja (requiere autorización) por ambos	\$ 2.200,00	\$ 4.000,00
	Psicoterapia de familia (requiere autorización) por el grupo	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
	Psicoterapia grupal (requiere autorización) por c/u	\$ 1.300,00	\$ 2.000,00
	Psicodiagnóstico individual clínico, batería básica (Entrev. semidirigida. Test: Bender, Gráficos, Raven) con informe final (requiere autorización)	\$ 12.000,00	\$ 15.000,00
	Psicodiagnóstico individual clínico, batería básica, más Test de Rorschach o Test de Relaciones Objetales (requiere autorización)	\$ 20.000,00	\$ 25.000,00
	Orientación Vocacional: Batería Básica más los específicos (requiere autorización)	\$ 12.000,00	\$ 15.000,00
	Psicoprofilaxis Obstétrica Grupal (requiere autorización) por sesión	\$ 1.300,00	\$ 2.000,00
	Psicoprofilaxis Quirúrgica Consultorio Individual (requiere autorización) por sesión	\$ 1.500,00	\$ 2.500,00
(COSEGURO Se abona al profesional y se deduce de la facturación mensual)			

APTM (TABACALEROS) y APTM MUTUAL		VIGENCIA 01/04/2023	
CODIGO	PRÁCTICA - El AFILIADO autoriza en la OS y trae el bono para la prestación correspondiente	ENERO 2023	ABRIL 2023
42-04-01	Consulta psicológica (Una por profesional en el año)	\$ 2.248,00	\$ 2.698,00
33-01-14	Psicoterapia individual (requiere autorización) (4 x mes // 30 x año)	\$ 2.248,00	\$ 2.698,00
33-01-15	Psicoterapia grupal (requiere autorización) (2 x mes // 12 x año) cada afiliado	\$ 675,00	\$ 810,00
33-01-17	Psicoterapia de pareja (requiere autorización) (5 x año)	\$ 1.795,00	\$ 2.154,00
33-01-18	Orientación a padres (requiere autorización) (5 x año) por ambos	\$ 1.687,00	\$ 2.024,00
33-01-19	Psicoterapia familiar (requiere autorización) (2 x mes // 12 x año) por el grupo	\$ 1.687,00	\$ 2.024,00
42-04-02	Psicodiagnóstico (psicométricas y proyectivas) (requiere autorización)	\$ 5.849,00	\$ 7.019,00
El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional			

GALENO		VIGENCIA 01/04/2023	
CODIGO	PRACTICA - El AFILIADO o el PSICÓLOGO autoriza pedido en la OS al Tel/Fax 4431817	MARZO 2023	ABRIL 2023
33-50-05	Consulta psicológica	\$ 1.391,00	\$ 1.420,00
33-01-01	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 1.879,00	\$ 1.919,00
33-01-02	Psicoterapia grupal (requiere autorización)	\$ 931,00	\$ 951,00
33-01-03	Psicoterapia de pareja o familiar x sesión (requiere autorización)	\$ 2.326,00	\$ 2.375,00
33-01-12	Pruebas Proyectivas (requiere autorización)	\$ 4.535,00	\$ 5.627,00
33-01-11	Pruebas Psicométricas (requiere autorización)	\$ 4.535,00	\$ 5.627,00
El COPAGO viene indicado en el RP que el afiliado traerá autorizado y abonará ese monto al psicólogo por cada sesión EN LA FACTURACIÓN DEBERÁ RESTARLE EL VALOR DEL COPAGO A LA PRESTACIÓN (FACTURAR DIFERENCIA)			

Códigos y Aranceles de Obras Sociales

IPS		VIGENCIA 01/06/2023	
CODIGO	PRACTICA - Las prácticas se autorizan por TRADITUM	ENERO 2023	JUNIO 2023
42-10-01	Consulta psicológica	\$ 1.263,00	\$ 1.516,00
33-10-01	Psicoterapia individual	\$ 1.214,00	\$ 1.457,00
33-01-03	Psicoterapia familiar	\$ 1.150,00	\$ 1.380,00
33-01-04	Psicoterapia individual - DISCAPACIDAD	\$ 1.677,00	\$ 2.012,00
33-01-05	Psicoterapia individual - ADICCIONES *	\$ 1.469,00	\$ 1.763,00
33-01-11	Pruebas psicométricas	\$ 1.203,00	\$ 1.444,00
33-01-12	Pruebas proyectivas (Incluye Psicodiagnóstico de Rorschach)	\$ 1.469,00	\$ 1.763,00
El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional			
33-01-05	* Sólo profesionales que realizaron la capacitación dictada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, el IPS y el CPPM		

JERÁRQUICOS SALUD		VIGENCIA 01/03/2023	
CODIGO	PRACTICA	OCT 2022	MARZO 2023
42-01-96	Consulta Psicológica	\$ 1.247,00	\$ 1.434,00
33-01-01	Psicoterapia Individual	\$ 1.247,00	\$ 1.434,00
33-01-02	Psicoterapia Grupales (niños o adultos)	\$ 729,00	\$ 839,00
33-01-03	Psicoterapia de Pareja o Familia	\$ 1.720,00	\$ 1.978,00
33-01-11	Pruebas Psicométricas - (requiere autorización)	\$ 2.112,00	\$ 2.429,00
33-01-12	Pruebas Proyectivas, Perfil de Personalidad - (requiere autorización)	\$ 2.112,00	\$ 2.429,00
33.03.98	Psicodiagnóstico (requiere autorización)	\$ 4.226,00	\$ 4.860,00
El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional			

MEDIFÉ		VIGENCIA 01/04/2023	
CODIGO	El AFILIADO envía pedido de prácticas a autorizaciones@medife.com.ar	a cargo OS	COSEGURO
33-10-01	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 1.640,00	\$ 1.200,00
33-10-04	Psicoterapia grupal (requiere autorización)	\$ 1.640,00	\$ 1.200,00
33-10-05	Psicoterapia familiar (coseguro por cada paciente) (requiere autorización)	\$ 1.640,00	\$ 1.200,00
33-20-01	Pruebas psicométricas (requiere autorización)	\$ 2.748,00	\$ 1.200,00
33-20-10	Pruebas proyectivas (requiere autorización)	\$ 2.748,00	\$ 1.200,00
El coseguro abona el afiliado al psicólogo en consultorio por cada sesión			

Códigos y Aranceles de Obras Sociales

OSDOP		VIGENCIA 01/03/2023	
CODIGO	PRACTICA - REQUIEREN AUTORIZACIÓN	ANTERIOR	MARZO 2023
	Consulta psicológica	\$ 1.600,00	\$ 2.000,00
	Psicoterapia individual	\$ 2.200,00	\$ 2.800,00
	Sesión de psicoterapia de pareja o familiar	\$ 2.700,00	\$ 3.400,00
	Consulta de urgencia (domicilio o internación)	\$ 3.200,00	\$ 4.000,00
	Psicoterapia grupal (Por integrante)	\$ 1.600,00	\$ 2.000,00
	Psicodiagnóstico individual clínico (Proceso de Psicodiagnóstico)	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
	Psicoprofilaxis individual (obstétrica o quirúrgica)	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00
	Psicoprofilaxis grupal (obstétrica o quirúrgica)	\$ 1.600,00	\$ 2.000,00

**El COPAGO viene indicado en el bono que el afiliado traerá y abonará ese monto al psicólogo por cada sesión
EN LA FACTURACIÓN DEBERÁ RESTARLE EL VALOR DEL COPAGO A LA PRESTACIÓN (FACTURAR DIFERENCIA)**

PODER JUDICIAL DE LA NACION		VIGENCIA 01/04/2023	
CODIGO	PRACTICA - El AFILIADO autoriza RP en la OS	ANTERIOR	ABRIL 2023
	Consulta psicológica	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00
	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 1.000,00	\$ 2.700,00
	Psicoterapia grupal (requiere autorización) (POR INTEGRANTE)	\$ 424,00	\$ 1.323,00
	Psicoterapia de pareja (requiere autorización)	\$ 1.500,00	\$ 2.700,00
	Psicoterapia de familia (requiere autorización)	\$ 1.800,00	\$ 2.700,00
	Psicodiagnóstico individual clínico (requiere autorización)	\$ 5.000,00	\$ 13.480,00
	Consulta de urgencia en domicilio y/o internación (requiere autorización)	\$ 1.274,00	\$ 3.125,00

El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional

PREVENCIÓN SALUD S.A.		VIGENCIA 01/07/2023	
CODIGO	El PRESTADOR autoriza las prácticas desde la página de PREVENCIÓN	a cargo OS	COSEGURO
33-01-01	Psicoterapia individual	\$ 3.500,00	\$ 700,00
33-01-02	Sesión de psicoterapia grupal -por integrante-	\$ 1.200,00	\$ 700,00
33-01-03	Sesión de psicoterapia de pareja o familiar	\$ 1.800,00	\$ 700,00

**El coseguro abona el afiliado al psicólogo en consultorio por cada sesión
Quedan exentos de abonar copagos los planes A5 y A6. En estos casos, deberán facturar a PREVENCIÓN la totalidad del arancel convenido.**

Códigos y Aranceles de Obras Sociales

SANCOR SALUD		VIGENCIA 01/05/2023	
CODIGO	El PRESTADOR autoriza TODAS las prácticas desde la página de SANCOR con su usuario y contraseña	ABRIL 2023	MAYO 2023
42-01-87	Consulta psicológica	\$ 1.525,00	\$ 1.617,00
33-01-01	Psicoterapia individual	\$ 1.525,00	\$ 1.617,00
33-01-02	Psicoterapia grupal (x integrante)	\$ 1.586,00	\$ 1.681,00
33-01-03	Psicoterapia de pareja	\$ 1.586,00	\$ 1.681,00
33-01-11	Pruebas Psicométricas - 4 test	\$ 1.950,00	\$ 2.067,00
33-01-12	Pruebas Proyectivas - 4 test	\$ 1.950,00	\$ 2.067,00
El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional			

SMAUNAM		VIGENCIA 01/05/2023	
CODIGO	PRACTICA - REQUIEREN AUTORIZACIÓN	MAYO 2023	JULIO 2023
42-33-01	Consulta psicológica inicial	\$ 1.598,00	\$ 2.160,00
33-01-01	Psicoterapia individual	\$ 2.219,00	\$ 3.000,00
33-01-02	Psicoterapia grupal	\$ 1.663,00	\$ 2.248,00
33-01-03	Psicoterapia de pareja y/o familia	\$ 3.270,00	\$ 4.420,00
33-01-04	Consulta de urgencia/domicilio/internación	\$ 3.099,00	\$ 4.189,00
33-01-05	Psicodiagnóstico individual	\$ 4.730,00	\$ 6.394,00
33-01-06	Psicodiagnóstico pericial	\$ 5.187,00	\$ 7.011,00
33-01-08	Psicoprofilaxis individual y grupal	\$ 1.898,00	\$ 2.566,00
	Discapacidad según honorarios regulados por la SSS		
El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional - facturar el monto que figura en el bono como " Monto total de la Orden "			

SWISS MEDICAL		VIGENCIA 01/07/2023	
CODIGO	PRACTICA	JUNIO 2023	JULIO 2023
33-01-01-00	Psicoterapia individual	\$ 4.496,14	\$ 4.847,29
33-01-03-01	Psicoterapia familiar	\$ 4.496,14	\$ 4.847,29
33-01-11-00	Pruebas psicométricas (requiere autorización)	\$ 13.656,50	\$ 14.723,07
33-01-12-00	Pruebas proyectivas (requiere autorización)	\$ 18.909,00	\$ 20.385,79
33-01-02-01	Orientación vocacional (cada sesión) (requiere autorización)	\$ 13.656,50	\$ 14.723,07
33-01-12-05	Psicoterapia individual a domicilio o internación (requiere autorización)	\$ 5.252,50	\$ 5.662,72
45-03-01-01	Psicoterapia para DISCAPACIDAD (requiere autorización)	valor APE	valor APE
El copago que figura en la validación el prestador DEBE COBRAR al paciente y entregarle un recibo que aclare: " corresponde al copago de la prestación " Si el copago es menor al monto del convenio, se factura la diferencia. Si el copago es igual al monto convenido no se factura			